

F-GJ-10 Versión: 1 Noviembre 2016

## GESTIÓN JURÍDICA

#### AUTO DE INICIO DE PROCESO COACTIVO

Ciudad y Fecha: Manizales, abril 22 de 2024

30. 4 20		
Código	Consecutivo	
3	Consecutive	

#### EL SECRETARIO JURIDICO DE EMPOCALDAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el estatuto Tributario Nacional, la Ley 6 de 1992 en su artículo 112, La ley 1066 en su artículo 5°, la Ley 1437 en sus artículos 98, 99 y 104, los decretos 4473 de 2006 y 2174 de 1992 que reglamenta el cobro coactivo y la resolución interna No. 00418 del 19 de octubre de 2018 y:

#### CONSIDERANDO:

Al Despacho se encuentra para decisión, el memorando enviado por la Jefe de Cartera, MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS, donde solicita se inicie cobro por jurisdicción coactiva en contra de MARIA GILMA HERNANDEZ ZULUAGA, para que cancele la obligación contenida en la factura No. 04627175174000 del día 4/8/2024, correspondientes al Código 105-14007-29, por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE. (\$196.727,00).

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso ejecutivo por Jurisdicción Coactiva requiriendo a MARIA GILMA HERNANDEZ ZULUAGA, para que cancele la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE. (\$196.727,00), causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hastacuando se verifique efectivamente el pago.

Según lo expuesto, este Despacho

#### DISPONE

PRIMERO: Iniciar el proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva en contra de MARIA GILMA HERNANDEZ ZULUAGA por concepto de la obligación contenida en la factura No. 04627175174000 del día 4/8/2024, correspondientes al Código 105-14007-29, por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE. (\$196.727,00).

SEGUNDO: Librar mandamiento de Pago por la vía Administrativa coactiva.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o Cuentas bancarias del (los) obligado(s.)

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID DEQUE RENDON Secretario Jurídico

EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. 2024-150-00

Proyecto: Jurídicos Especializados JEP S.A.S. Revisó: Juan Camilo Mejía Campuzano



F-GJ-10 Versión: 1 Noviembre 2016

## GESTIÓN JURÍDICA

CITACION NOTIFICACION AUTO DE MANDAMIENTO

Ciudad y fecha: Manizales, abril 22 de 2024

Señores MARIA GILMA HERNANDEZ ZULUAGA CALLE 12 3 08 PISO 3 CHINCHINA-CALDAS

REF: Proceso Administrativo coactivo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CONTRA: MARIA GILMA HERNANDEZ ZULUAGA

EXPEDIENTE No. 2024-150

Sírvase comparecer ante este Despacho o en las dependencias de la entidad en su municipio en horas de oficina dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación para efectos de la notificación personal de Mandamiento de Pago librado dentro del proceso de la referencia, en el cual se ordenó el embargo de los depósitos que posee el Usuario en cuentas corrientes y/o ahorros.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el Mandamiento de Pago se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 566 del Estatuto Tributario.

Nota: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad que actúa (represente legal apoderado)

Cordialmente,

AN DAVID DUQUE RENDON
Secretario Jurídico
EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. <u>2024-150-00</u>

Provecto:

Jurídicos Especializados JEP S.A.S.

Revisó:

Juan Camilo Mejía Campuzano



F-GJ-10 Versión: 1 Noviembre 2016

## GESTIÓN JURÍDICA

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

## AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No <u>2024-150</u> SECRETARIA GENERAL EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Ciudad y fecha: Manizales, abril 22 de 2024

## EL SECRETARIO JURIDICO DE EMPOCALDAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el estatuto Tributario Nacional, la Ley 6 de 1992 en su artículo 112, La ley 1066 en su artículo 5°, la Ley 1437 en sus artículos 98, 99 y 104, los decretos 4473 de 2006 y 2174 de 1992 que reglamenta el cobro coactivo y la resolución interna No. 00418 del 19 de octubre de 2018:

### **CONSIDERANDO:**

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la factura No. 04627175174000 del día 4/8/2024, correspondiente al Código 105-14007-29, enviada por la Jefe de Cartera MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y en contra de MARIA GILMA HERNANDEZ ZULUAGA, por concepto del no pago de las facturas de servicios públicos domiciliarios por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE. (\$196.727,00), los cuales se discriminan de la siguiente manera:

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OTROS: \$196.727,00 ASEO: \$00,00

Documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 de estatuto tributario, sumas que no han sido canceladas por el usuario, por lo cual cabe iniciar el Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional para la obtención del pago.

El suscrito Secretario Jurídico de EMPOCALDAS S.A. ES.P. es competente para conocer el proceso según lo dispuesto en el estatuto Tributario Nacional, la Ley 6 de 1992 en su artículo 112, el artículo 130 de la Ley 142, La ley 1066 en su artículo 5°, los decretos 4473 de 2006 y 2174 de 1992 que reglamenta el cobro coactivo y resolución interna No. 00418 del 19 de octubre de 2018.

Por lo anterior expuesto este despacho

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a cargo de MARIA GILMA HERNANDEZ ZULUAGA, por la suma de <u>CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE. (\$196727,00</u>), por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos pertinentes al estatuto tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado previa citación por correo certificado dirigida a (CALLE 12 3 08 PISO 3) para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, de no comparecer en los términos fijados notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 566 del Estatuto Tributario

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia para cancelar o proponer las excepciones legales que estime pertinentes conforme al artículo 831 del estatuto tributario.

CUARTO: Ordenar el embargo de los depósitos en cuentas de ahorro y/o corrientes, que se encuentren a nombre del Usuario, hasta por las sumas aquí establecidas y, sobre cualquier mueble, inmueble o garantía susceptible de embargo.

PARAGRAFO: El embargo se extenderá a las garantías estipuladas en el artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional, la ley 1066 de 2006 y el CGP., extendiéndose a garantías como bienes susceptibles de embargo, secuestro y remate, garantías personales, reales, bancarias o de compañías de seguros, ingresos laborales, acciones y participaciones en sociedades, cualquier otra garantía que respalde adecuadamente la deuda a satisfacción de la Administración, otros derechos económicos y garantías personales cuando la cuantía de la deuda no exceda de tres mil (3.000) UVT.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada a los 22 días del mes de abril del año 2024.

Secretario Jurídico
EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. 2024-150-00

Proyecto: Jurídicos Especializados JEP S.A.S. Revisó: Juan Camilo Mejía Campuzano



## EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO NIT: 890.803.239-9 FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

GRANDES CONTRIBUYENTES - RESOLUCIÓN 012635 DE DIC 14 DE 2018 SOMOS AUTORETENEDORES - RES DIAN No 0547 DE ENERO 25 DE 2002 Tel -01 8000 968 118



LOCALIDAD CHINCHINÁ MARZO

CODIGO SUSCRIPTOR 105-14007-29

FECHA SIN RECARGO 27/04/2024

FECHA DE SUSPENSIÓN 29/04/2024

PERIODO DE COBRO

MES DEUDA

Pague su factura por PSE o canales digitales con este código

DIRECCIÓN DE ENTREGA

ESTRATO

CÓDIGO POSTA

No. USUARIO:

ACTIVIDAD:

1 BAJO -BAJO

RESIDENCIAL

176020

14007

FACTURA No. FECHA DE EXPEDICIÓN 08/04/2024

4627175174000

CÓDIGO DE PAGO 17400014007

> FEB. 11-MAR. 11/2024 17

FICHA CATASTRAL: CLASE SERVICIO:

00000000000000001000

**CALLE 12 3 08 PISO 3** 

MARIA GILMA HERNANDEZ ZULUAGA

CONSUMO ACTUAL: 0

0

PROMEDIO: LECTURA ACTUAL: 0 LECTURA ANTERIOR: 0

**HOGAR** 

ANOMALIA:

0.00

0.00

MEDIDOR: H19VA180923 **DESACTIVADA** sep. oct. nov. dic. ene. feb mar. **ACUEDUCTO** Concepto Valor Valor Valor Valor Cargo Fijo Subsidio Contributivo Total Base Cargo Fijo Cargo Fijo Cargo Fijo AC 0,00 0,00 0,00 0,00 Concepto Valor Valor Valor Valor Consumo Valor Valor Subsidio Valor Valor M3 Subsidio Subsidio Contribución Contribución Final M3 Base Contributivo Aplicado Total x M3 **x M3** Aplicado Basico (0 a 13) 2.280,46 70 1.596.32 0 0,00 0,00 0 0.00 0,00 0.00 0.00 Complementario (14 a 26) 2.280,46 0 0.00 0 0.00 0.00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 Suntuario (27 o más) 2.280,46 0 0,00 0 0,00 0,00 0 0.00 0,00 0,00 0,00 Valor Tasa de Uso 12,13 **TOTAL ACUEDUCTO** 0,00 **ALCANTARILLADO** Concepto Valor Valor Valor Valor Cargo Fijo Subsidio Contributivo Total Base Cargo Fijo Cargo Fijo Cargo Fijo AL 0.00 0,00 0,00 Concepto Valor % Valor Valor Valor Consumo Valor Valor Subsidio Valor Valor **M3** Subsidio Subsidio Contribución Contribución Final M3 M3 Base Aplicado Contributivo Total **x M3** Aplicado 1.064,77 Basico (0 a 13) 1.521,10 70 0,00 0.00 0 0.00 0,00 0,00 0,00 Complementario (14 a 26) 1,521,10 0 0,00 0 0.00 0.00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 Suntuario (27 o más) 1.521,10

**DEUDA ANTERIOR AC** DEUDA ANTERIOR AL INTERÉS DE MORA ACU INTERÉS DE MORA ALC

Valor Tasa Retribuida

**OTROS CONCEPTOS** 143.581,00 41.921,00 8.513.00 2.712,00

0

0,00

Aluste a la decena

0.00

**TOTAL OTROS COBROS** 

196,727,00 MPRESO POR Grafitel

0.00

0.00

empocaldas TOTAL EMPOCALDAS

196.727,00

0 ERAN

0

113.91

0,00



OTAL A PAGAR

0,00

0,00

0

**TOTAL ALCANTARILLADO** 

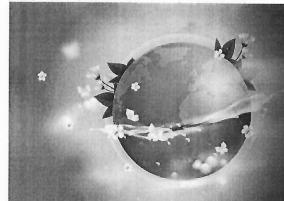
0,00

196.727,00



FIRMA GERENTE EMPOCALDAS

**Descuentos** Ya Aplicados LA ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL 0.00



# El 70% de la superficie de la tierra a, ¡cuídala!

Se consciente al usarla, recuerda sin agua no hay vida

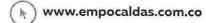




## EN CASO DE EMERGENCIA CONTÁCTANOS:

Contact Center: (60) 6 886 7080

Linea Nacional: 01 8000 968 118



servicioalcliente@Empocaldas.com.co



(i) @empocaldas\_oficial



@empocaldas



(+57) 323 301 1011



# Seccionales

**Lunes a Jueves:** 8:00 A.M. - 12:00 M. / 1:00 P.M. - 5:00 P.M.

Viernes:

7:00 A.M - 3:00 P.M. ( Jornada continua )

LA DORADA Lunes a viernes

8:00 P.M. a 12:00 M. 2:00 P.M. a 6:00 P.M.



















PERIODO FACTURACION:

ESTRATO:

No USUARIO:

**CLASE DE SERVICIO:** 

Concepto Cargo Fijo Mes

Valor Base

% Subsidio

% Contributivo

FRECUENCIA:

KILOS:

CATEGORIA:

MES DEUDA:

Valor Total

Valor Otros Aseo

**TOTAL ASEO:** 

VALOR TOTAL ASEO:

**DEUDA ANTERIOR:** 

INTERESES:

Financiación COVID:

Plazo:

Valor Cuota:

Tasa Financiación:

FIRMA GERENTE ASEO